



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00552441- -UNC-ME#FCS

VISTO

El expediente EX-2023-00552441- -UNC-ME#FCS, por el cual se tramita las solicitudes de Garabano, Juana DNI: 42213254, Palacios, Belinda del Valle DNI: 38339347 y Vegas Perjkovic Catalina DNI: 43273904, de conocimientos acreditados de idioma INGLÉS con respecto a la "Prueba de Suficiencia de Idioma" de las Carreras Licenciaturas en Ciencia Política y en Sociología, plan de estudios 2010, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. La OHCS 03/19 establece un conjunto de exámenes y/o certificaciones que son equivalentes a los módulos de idioma.

Y CONSIDERANDO

Que corresponde realizar un trámite de equivalencia interna automática en los casos en que lo solicitado está encuadrado en disposiciones institucionales que autorizan el otorgamiento.

Que el informe del Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) sugiere dar equivalencias de Suficiencia de Idioma a Garabano, Juana estudiante de la Carrera Licenciatura en Sociología y a Vegas Perjkovic Catalina estudiante de las Carreras Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política y no reconocer la equivalencia a Palacios, Belinda del Valle estudiante de la carrera de trabajo social.

Que la Secretaría Académica emite recomendación.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la equivalencia total de la "Prueba de Suficiencia de Idioma" (código guaraní 566) a Garabano, Juana DNI: 42213254 estudiante de la Carrera Licenciatura en Sociología y a Vegas Perjkovic Catalina DNI: 43273904 estudiante de las Carreras Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política.

ARTÍCULO 2º: No reconocer la equivalencia en Idioma a Belinda del Valle DNI: 38339347 estudiante de la Carrera de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Notificar, Comunicar al Área Enseñanza de Grado y a Oficialía de la Facultad a sus efectos. Oportunamente, archivar.